

RESOLUCION No. 05.A.DIC.018

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 20 de enero de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

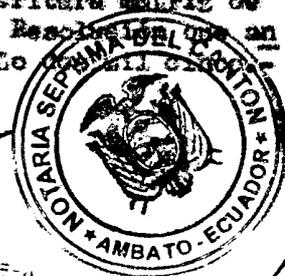
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 27 de enero de 2005.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON: Doy fe de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOMEKANO CIA. LTDA. de la Resolución que an tecede.- Doy fe.- Ambato a treinta y uno de enero del año 2005.

Dr. Rodrigo Narváez
NOTARIO SEPTIMO
 Montalvo 537- Junto a: Heraldo
 - Telf: 825790 - Ambato



[Handwritten signature]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura, bajo el número Cincuenta y Seis (056) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 504 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.-
Ambato Febrero 03 del 2.005.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

